



Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-MPC

Casma, 19 de Enero del 2018

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Concejo Municipal ha tratado la conformación del Cuadro de Comisiones Permanentes del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma que regirá en el Año 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 9° inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento Interno;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 110° del Título VI del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPC de fecha 02 de Marzo del 2017, establece que "Las Comisiones Permanentes están constituidas por tres (03) regidores, de las cuales uno de ellos se desempeñará como Presidente, el segundo como Vicepresidente y el tercero como Secretario. Serán apoyados por el funcionario de mayor nivel de la municipalidad en el área de su competencia, asimismo a solicitud de estos por la técnica y/o complejidad de un tema, puede contratarse los servicios de Asesoría técnica especializada sobre la materia";

Que, de otro lado el Art. 121° del acotado Reglamento, establece que, "Las Comisiones Permanentes del Concejo, son las siguientes: 1) Comisión de Asuntos Jurídicos, Desarrollo y Promoción de la Economía Local, 2) Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelo, 3) Comisión de Seguridad Ciudadana, Transporte y Viabilidad, 4) Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, 5) Comisión de Educación, Cultura, Turismo y Recreación, 6) Comisión de Programas Sociales, Promoción y Defensa de Derechos y 7) Comisión de Salud, Saneamiento, Salubridad y Ecología. La conformación de las Comisiones permanentes serán establecidos y aprobado por Acuerdo de Concejo en la primera Sesión Ordinaria de cada año, que se llevara a cabo dentro de los primeros quince (15) días del primer del año, salvo en los casos de reestructuración orgánica y administrativa o adecuación de la municipalidad a las disposiciones legales que puede efectuarse los cambios más convenientes";

Que, en el desarrollo del presente punto de agenda la Regidora Nataly Nereyda Ramón Castromonte, presenta su propuesta para la Conformación de las Comisiones del Concejo para el año 2018 de esta Comuna, el cual al ser sometido a votación es aprobado de forma mayoritaria;

Que, estando al voto mayoritario del Pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Art. 9° inc. 15) y el Art. 10° inc. 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA PARA EL AÑO 2018, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:**





Municipalidad Provincial de Casma  
Alcaldía

## ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2018-MPC

### 1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.

- *Presidente* : ELSA VANESSA YUI LEON
- *Vicepresidente* : WILFREDO RAUL DEL CARPIO MENDOZA
- *Secretaria* : JORGE LUIS PAREDES LOAYZA

### 2. COMISION DE OBRAS Y ORGANIZACION DEL ESPACIO FISICO Y SUELOS.

- *Presidente* : WILFREDO RAUL DEL CARPIO MENDOZA
- *Vicepresidente* : ESDRA EXMILKA ZAPATA ROQUE
- *Secretario* : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR

### 3. COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSPORTE Y VIABILIDAD.

- *Presidente* : JORGE LUIS PAREDES LOAYZA
- *Vicepresidente* : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR
- *Secretario* : ELSA VANESSA YUI LEON

### 4. COMISION DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.

- *Presidente* : GUIDO ALBERTO FLORES LUNA
- *Vicepresidente* : ESDRA EXMILKA ZAPATA ROQUE
- *Secretario* : NATALY NEREYDA RAMON CASTROMONTE

### 5. COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y RECREACIÓN.

- *Presidente* : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR
- *Vicepresidente* : ESDRA EXMILKA ZAPATA ROQUE
- *Secretaria* : GUIDO ALBERTO FLORES LUNA

### 6. COMISION DE PROGRAMAS SOCIALES PROMOCION. Y DEFENSA DE DERECHOS.

- *Presidente* : ESDRA EXMILKA ZAPATA ROQUE
- *Vicepresidente* : NATALY NEREYDA RAMON CASTROMONTE
- *Secretario* : ELSA VANESSA YUI LEON

### 7. COMISION DE SALUD, SANEAMIENTO, SALUBRIDAD Y ECOLOGÍA.

- *Presidente* : NATALY NEREYDA RAMON CASTROMONTE
- *Vicepresidente* : ELIOT EDILBERTO COC AGUILAR
- *Secretaria* : GUIDO ALBERTO FLORES LUNA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** cualquier otra norma que se oponga al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.- HACER** conocer a las Oficinas Administrativas el presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbela  
ALCALDE

